

U-033

"Don Bosco"



activo

U-2

Ministerio de Cultura y Educación

Intendencia Nacional de la Enseñanza Privada

Ref.: Actuación N° 3.135/79

BUENOS AIRES, 8 MAY 1979

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita la autorización para el cambio de nombre del Instituto Incorporado "SAN BENITO" (U-2), y atento lo informado por el Subsector Técnicas Normativas y lo establecido por el Régimen de Incorporación (Decreto N° 371/64);

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA  
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de nombre del Instituto Incorporado "SAN BENITO", por el de "DON BOSCO", manteniendo la característica (U-2) oportunamente asignada al establecimiento.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese, agréguese copia autenticada a la Actuación, la que archívese.-

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

DR. SUSANA B. M. DE COMENZI  
DIRECTORA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

DISPOSICION N° 357

*[Handwritten initials]*

178  
por  
de  
de  
1979  
23  
1979

032



# Consejo Nacional de Educación

ES COPIA

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956.-

la dirección de la  
Escuela "San Benito"

USHUAIA - Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiendo, para su conocimiento y efectos, la siguiente resolución:

"Buenos Aires, 23 noviembre 1956.

Expte. 3046-M-956.-

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

### R E S U E L V E:

1°.- AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria particular "San Benito", de la localidad de Ushuaia, provincia de Patagonia, a partir del 19 de julio ppdo., con período lectivo de abril a noviembre, cuya organización es la siguiente: una sección de jardín de infantes, una de primero inferior, una de primero superior y otra de segundo y tercer grado.

2°.- AUTORIZAR a la referida escuela para finalizar el curso del corriente año, el 28 de diciembre próximo.

3°.- PASAR este expediente a la Dirección de Administración para que considere la posibilidad de acordar al personal de la misma el aporte estatal que determina la Ley 13.047.

INSERTESE en el Monitor de la Educación Común y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y Dirección de Administración, a sus efectos.-"

Alejandro Nogués Acuña  
Secretario

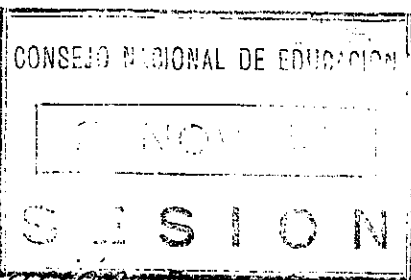
Luis Norberto Magnanini  
Presidente

Saludo a Ud. muy atentamente.-



*Maria Tizon*

MARIA TIZON  
INSPECTORA GRAL. DE ESCUELAS PARTICULARES



# Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956

3046-M-1956

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

## RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria par-  
ter "San Benito", de la localidad de Ushuaia, provincia de Patago-  
a partir del 19 de julio ppdo., con período lectivo de abril a  
bre, cuya organización es la siguiente: una sección de jardín de  
tes, una de primero inferior, una de primero superior y otra con  
do y tercer grados.

2º) AUTORIZAR a la referida escuela para finalizar el curso  
del corriente año, el 28 de diciembre próximo.

3º) PASAR este expediente a la Dirección de Administración  
que considere la posibilidad de acordar al personal de la misma  
este estatal que determina la Ley nº 13.047.

INSERTESE en El Monitor de la Educación Común y pase a la  
cción Técnica General de Escuelas Particulares y Dirección de Ad-  
cción, a sus efectos.

LUIS NORBERTO MAGNANINI  
PRESIDENTE  
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PIANDRO NOGUES ACUNA  
General del Consejo Nacional de Educación

